

RESOLUCIÓN No 1420

04 DIC 2019

“Por la cual se realiza un encargo de un cargo de libre nombramiento y remoción”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”

Que, dada la necesidad del servicio ocasionada por la renuncia presentada por Andrés Felipe Soto Restrepo, titular del cargo de Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia, la cual fue aceptada mediante la Resolución 1418 del 4 de diciembre de 2019, es procedente efectuar un encargo en dicho empleo en la planta de personal del ICETEX, mientras se provee en forma definitiva.

Que Luz Marina Carreño Moreno, titular en el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia, conforme a la certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de fecha 4 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

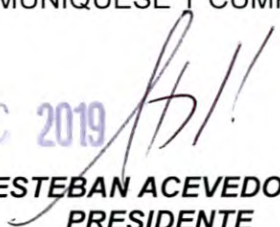
RESUELVE:


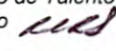

ARTICULO 1º. Encargar a partir del 10 de diciembre de 2019 a la funcionaria Luz Marina Carreño Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.392.036, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Comercial Grado 03 de la Presidencia con una asignación básica mensual de \$7.144.989, mientras se provee el cargo.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 DIC 2019 
MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano 
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora – Grupo de Talento Humano 
Aprobó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaría General 
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General – Secretaria General 